



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 135 -2022-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 08 AGO. 2022

## VISTO:

El Expediente N° 22-016788-001, que contiene el Proveído N° 096-2022-OGRH-HEVES de fecha 08.08.22 y el Informe N° 147-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 08.08.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 144 -2022-DE-HEVES de fecha 04.08.22, de la Dirección Ejecutiva; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, con Resolución Directoral N° 234-2021-DE-HEVES de fecha 30.09.21, se resolvió encargar al Abogado Silvio César DONAYRE CAMPOS, como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAP-P N°0026) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 215-2022-UAJ-HEVES de fecha 01.08.22, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica solicita autorización para que se le conceda permiso a cargo de periodo vacacional, por el periodo comprendido del 08.08.22 al 12.08.22, asimismo, señala que en su reemplazo se quedara a cargo la servidora CAS Abogada Elisa Rossana ROJAS CRISOSTOMO como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con Memorandum N°144-2022-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica, dispone emitir el acto resolutivo, designando temporalmente a la servidora CAS Abogada Elisa Rossana ROJAS CRISOSTOMO como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en reemplazo del Abogado Silvio César DONAYRE CAMPOS, por periodo vacacional, por el periodo comprendido del 08 al 12 de Agosto del 2022;



C. URBANO D.



I. MARTINEZ V.



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Informe N° 147-2022-EGE-OGRH-HEVES y el Proveído N° 096-2022-OGRH-HEVES de fecha 08.08.22, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública para ocupar el cargo como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, según el Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo la designación temporal de la Abogada Elisa Rossana ROJAS CRISOSTOMO como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición de sus funciones, del 08 al 12 de Agosto del 2022;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente**, a la Abogada Elisa Rossana ROJAS CRISOSTOMO como Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones y mientras dure el uso del periodo de vacacional del Abogado Silvio César DONAYRE CAMPOS, por el periodo comprendido del 08 al 12 de Agosto del 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

#### REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLUD/LOM/Verrc.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II